



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, nueve de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00249 00
Asunto	Requiere a la parte demandante

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aporte nuevo certificado de libertad y tradición del bien ya que el aportado (archivo 01) tiene algunas páginas borrosas e ilegibles.

Al memorial al cual se hace referencia se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdxEp9mi4iRMv9yf2lZAnrcB4TmqJLm0xyUJHAINMAZrBg?e=3BBmSg

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794cf8a457c39d147ab2eb6442739f8aa78dcfde0a044d62d07ef290c47def31**
Documento generado en 09/10/2020 03:08:51 p.m.